

GACETA MINERA COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Comisión mixta permanente de mineros y fundidores de plomo.—Los nuevos Aranceles.—La producción mundial de carbón.—*Miscelánea:* La importación de carbón inglés en Francia.—En las minas del Rhur.—Exportación de minerales, plomo en barras y otros, en Marzo de 1921.—La producción carbonífera ante el nuevo Arancel.—El comercio internacional en 1920.—Los ferrocarriles del mundo.—Petróleo y agua, rivales del carbón.—Comisión especial de la siderurgia.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y exportación.—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—Semana Financiera.—Anuncios.

SECCION DOCTRINAL

Comisión mixta permanente de mineros y fundidores de plomo

La Comisión de Mineros y Fundidores de plomo celebran sesión mensual el día 7 de Octubre de 1921, en el local del Consejo de Minería, á las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Falcó, con objeto de fijar los precios del plomo, plata y sus minerales, para las entregas que de éstos se hagan en el mes corriente.

Concurren en representación de los fundidores: D. Enrique Berenguer, por Linares, y con autorización de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, y don G. A. Gray, por los de Cartagena.

Mineros: don Manuel Garrido, por Cartagena. Secretario, don José Abad.

Abierta la sesión se procede al examen y cotejo de los datos aportados por ambas partes interesadas, que según lo convenido en anteriores reuniones han de servir de base para fijar el precio de la plata y de los minerales de plomo.

De los datos examinados resulta:

Para el plomo.

Al contado . . . L. 23- 3- 2 2,11

A plazos . . . L. 22-15- 9 6,11

Precio medio . . . L. 22-19- 6

ó sean en decimales . . . L. 22'97

Para la plata.

Al contado . . . P. 43,493

A plazos . . . > 43,118

Precio medio . . . > 43,31

Cambio medio de la £ en el mes de Septiembre: 28,60 pesetas.

Deducciones del Mercado:

Por comisión 1 por ciento

Por seguro 1½ por ciento
Por derechos de ría y ensayo 4 chelines por tonelada inglesa.

FLETES.—Se fijan en 13 chelines por tonelada inglesa.

Gastos de muelle é impuesto de transporte, 8'50 Ptas. por T. métrica.

Con los expresados datos el precio de la T. de plomo sobre muelle de Cartagena resulta ser:

$$(22'97 \times 0'985 - 0'85) \times 1000 \times 28'60 - 8'50 = 604'45 \text{ pesetas.}$$

PRECIO DE LA PLATA:

$$(\text{peniques } 43,31 \times 0,9825 - 0,25) \times 1.000 \times 28,60 = 31,10 \times 240$$

162,10 pesetas el kilogramo de plata.

Gastos de desplatación. 68 pesetas.

Pérdidas por fusión. 5 por 100.

Interés del dinero, 1'50 por 100 al trimestre, resultando para el precio de los 1.000 kilogramos de plomo neto contenido en el mineral sobre muelle de Cartagena el siguiente:

$$(604'45 - 68) 0'95 \times 0'985 - 502'00 \text{ pesetas}$$

No habiendo variación en el precio de la bulla y sí en el precio del cok Newcastle en Barcelona, que es de 140 pesetas tonelada, descienden según lo ya convenido, en dos unidades los descuentos, que ocasionan una baja de 4'40 ptas. en los gastos de fusión resultando estos de 105'60 ptas. por tonelada de mineral hasta el 65 por 100 con deducción de una peseta por tipo que exceda de dicha ley y fracción á prorrata.

El señor Garrido refiriéndose á su manifestación del mes anterior al señor Presidente, pregunta si se ha oficiado al señor Ministro de Fomento para que se nombre la Comisión de Ingenieros que ha de estudiar el costo de fusión y desplatación del plomo.

El señor Falcó contesta que oportunamente hizo dicha comunicación y puede avanzar que aunque no esté nombrada, están ya designados los Ingenieros que formarán aquella.

El señor Berenguer desea repetir la manifestación que en la sesión anterior hizo el señor González en nombre de los fundidores, que sigue creyendo dicha comisión innecesaria y cuya intromisión no pueden aceptar en principio.

El señor Garrido hace constar que no puede hacerse una protesta de ese género cuando se vive bajo el protectorado de un arancel.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión disponiendo el señor Presidente que la próxima tenga lugar el día 8 de Noviembre á las 4 de la tarde, en el local de costumbre.

Los nuevos Aranceles

(1) (CONCLUSIÓN)

7.º El ideal para el Estado sería tener industrias auxiliares tan económicas y eficaces para él como

(1) Véese el número 2.007.

